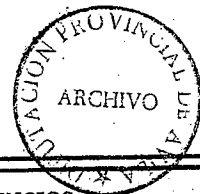


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 1.697

Número 1.658

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por la Dirección de Trabajo y Seguridad Social como consecuencia de infracción a la legislación social a las empresas cuyo expediente, domicilio y sanción impuesta se relacionan a continuación:

Nº Acta	Empresa	Domicilio anterior	Sanción impuesta
SH-56/82	Máximo Martín Jiménez	Viñegra Sierra	10.000 Ptas.
SS-28/82	R. García Fernández	Hernansancho	30.000 Ptas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en la forma establecida en los Arts. 33 y 34 del Decreto 1960/1975 de 10 de julio, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el B.O.P.

Avila, 15 de junio de 1982.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 1.695

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

ANUNCIO DE TERCERA SUBASTA URGENTE

Al haber quedado desiertas por falta de licitadores, las dos primeras subastas anunciadas para el aprovechamiento forzoso (secos), de 451 pinos pinaster y 395 pinos pinea, con 499 y 433 m.c. de madera, en pie y con corteza, en lote U del monte núm. 73 del Catálogo de los de U.P. de esta Provincia, sito en término municipal de Hoyo de Pinares (Avila), año 1982, quedando sujeto a revisión de cubicación, se anuncia la tercera subasta urgente, por precios de 643.080 pesetas de precio base y 803.850 pesetas indice.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Se presentarán en la Secretaría

de la Entidad, desde las diez a las trece horas de los días laborables, desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, mediando diez días hábiles.

APERTURA DE PLICAS.—En la Sala de Juntas o en el Salón de Actos del edificio oficial de la Entidad, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones, siendo este plazo de diez días hábiles.

Quedan subsistentes el resto de los apartados del anuncio de la primera y segunda subastas, inserto en el B.O. de la Provincia, núm. 45, de 15 de abril y en el B.O. del Estado, núm. 113, de 12 de mayo, ambos del año actual.

Avila, 18 de junio de 1982.

El Presidente, *Pedro García Burguillo*.

El Secretario, *Ilegible*.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 21 del Decreto Ley n.º 33 de 7 de enero 1927, que el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de 20 l/ség. de aguas del río Avellaneda, término municipal de Arenas de San Pedro (Avila), con destino al abastecimiento de la población.

Se proyecta la construcción de un azud de hormigón en el paraje "Las Majadas" de 18,50 m. de longitud y una altura máxima sobre el cruce del río de 3 m. Adosada al azud se instalará la caseta de maniobras, de donde arrancará la conducción general de 2.762 m.l. con tubería de 200 mm. de diámetro y una presión de servicio de 5 atmósferas, hasta conectar en las proximidades del depósito de La Parra, con la tubería que enlaza este depósito con el de El Berrocal.

Se hace público igualmente que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente y proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este Edicto en los Boletines Oficiales de las provincias de Avila, Toledo y Cáceres, significándose a los interesados que podrán comparecer por escrito alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

El Comisario Jefe de Aguas, *Fernando Mejón Zarraluquí*

Número 1.698

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO
DIRECCION PROVINCIAL**

EXPROPIACIONES

Con esta fecha he acordado señalar el día 7 de julio próximo y a la hora que se indica más abajo, para proceder al pago de los terrenos ocupados con motivo de las obras de acondicionamiento de la carretera C-501 de Alcorcón a Plasencia, tramo comprendido entre Piedra-laves-Arenas de San Pedro, en los términos municipales que a continuación se citan:

11 horas de la mañana, Pedro Bernardo.

11,30 horas de la mañana, Lanzahita.

12 horas de la mañana, Arenas de San Pedro.

13 horas de la mañana, Santa Cruz del Valle.

14 horas de la mañana, Mombeltrán.

Este acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de dichos pueblos y los pagos se harán precisamente a los dueños reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena, si no por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general, ya sea expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 61 y 62 del Reglamento para la ejecución de la Ley.

Avila, 17 de junio de 1982.

El Director Provincial, *Alfredo Martín*.

Número 1.595

**MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION PROVINCIAL DE
VALLADOLID**

Resolución de 2 de junio de 1982 de la Dirección Provincial de Valladolid por lo que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valladolid hace saber que por el Ilmo. Sr. Director General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración.

Número: 158. Nombre: "Adaja II". Mineral: Carbones. Recursos de la Sección D). Cuadrículas: 2.700. Provincias: Valladolid, Segovia y Avila. Meridianos: 1º 10' W

y 0º 50' W. Paralelos: 41º 20' N y 41º 05' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valladolid, 2 de junio de 1982.

El Director Provincial, *Pablo Díez Mota*.

Número 1.659

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

DIRECCION PROVINCIAL
AVILA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de rocas ornamentales, en un área denominada "AVILA MONUMENTAL", comprendida en la provincia de Avila.

T E X T O

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º 1. de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 25 de mayo de 1982, la inscripción n.º 151 en el Libro - Registro de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en Avila, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de rocas ornamentales, que se denominará "AVILA MONUMENTAL", comprendida en la Provincia de Avila, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas, se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 4º 39'00" Oeste, con el paralelo 40º 40'00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértice 1. Longitud 4º 39' 00" Oeste. Latitud 40º 40' 00" Norte.

Vértice 2. Longitud 4º 39' 00" Oeste. Latitud 40º 38' 20" Norte.

Vértice 3. Longitud 4º 45' 00" Oeste. Latitud 40º 38' 20" Norte.

Vértice 4. Longitud 4º 45' 00" Oeste. Latitud 40º 37' 40" Norte.

Vértice 5. Longitud 4º 51' 20" Oeste. Latitud 40º 37' 40" Norte.

Vértice 6. Longitud 4º 51' 20" Oeste. Latitud 40º 36' 00" Norte.

Vértice 7. Longitud 4º 55' 00" Oeste. Latitud 40º 36' 00" Norte.

Vértice 8. Longitud 4º 55' 00" Oeste. Latitud 40º 40' 00" Norte.

El perímetro así definido delimita una superficie de 355 cuadrículas mineras.

Madrid, 25 de mayo de 1982.

El Director General, *Adriano García Loygorri Ruiz*.

Número 1.660

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

DIRECCION PROVINCIAL
AUTORIZACION DE INSTALACION
EXPT. N.º 11.623

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de U.E.S.A., en solicitud de autorización para la Instalación de una Línea en A. T. en Fontiveros - Langa (2.ª Fase), cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T., a 66 KV., de 9.919 metros de longitud, conductor LA-180, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo aire y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 11 de junio de 1982.

El Director Provincial, *Felipe García Cordero*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA NUMERO 1 DE
BADAJOZ**

EDICTO

*Don José Manuel Pérez Clemente,
Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Badajoz y su Partido.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen

autos de juicio Ejecutivo número 144/79, a instancias del Banco de Bilbao, y en su nombre y representación por el Procurador señor Almeida Segura contra don Francisco Rodríguez Briz, domiciliado en c/. Virgen de la Antigua número 3-5^a, de Sevilla, don Francisco Rodríguez Grande, domiciliado en c/. Virgen de la Antigua número 3-5^a de Sevilla, y don Guillermo Rodríguez Briz, domiciliado en Avenida de Valverde número 3 de esta capital, sobre reclamación de un total de 8.000.000 de ptas., habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes inmuebles:

"FINCA RUSTICA: Del Carrascal, término de Candeleda, de cabida 21 áreas, linda al Norte con don Alejandro Blázquez de la Fuente, Sur con don Fabián Cuenca Rodríguez, Este con Camino vecinal y Oeste con don Lorenzo Alvarez López. Dentro de su perímetro existe un secadero de pimientos. Tomo 325 de Candeleda, folio 20, finca número 2.574, inscripción 1.^a tasada en 400.000 pesetas.

Terreno de riego al sitio de la Becerra, término de Candeleda, de extensión aproximada de 32 áreas y 16 cas que linda al Norte con doña Anastasia Guzmán, Sur con don Estanislao Blázquez Ferlante, Este con camino vecinal y Oeste con don Feliciano Sánchez Mesa. Existe un secadero del mismo terreno. Tomo 325 de Candeleda, folio 95, finca número 2.586, inscripción 1.^a, tasada en 500.000 pesetas."

Dichas fincas se encuentran radicadas en el término Judicial de Arenas de San Pedro (Avila), y se hace constar:

Que los bienes inmuebles embargados, salen a subasta por término de veinte días y precio inicial de su tasación.

Que no se aceptarán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del precio por el que los bienes salen a subasta.

Que para poder tomar parte en el acto deberá depositar previamente sobre la mesa de la Secretaría de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio por el que los bienes salen a subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor si las hubiere continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante

obligado en la subrogación de su pago.

Que no existen títulos de propiedad aunque sí certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los señores licitadores conformarse con tal documentación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 14 de septiembre a las once de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Magistrado Juez, José Manuel Pérez Clemente.—El Secretario, *Ilegible*.

—1.682

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos Ejecutivos 457-A/81 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Reig Pascual en nombre y representación de BANCO HISPANO AMERICANO, S.A., contra D. LUCILO GARCIA HONTORIA Y D.^a AMPARO MUÑOZ GARCIA, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

1.^o Piso 2.^o en la localidad de Peguerinos (Avila) en la calle de la Iglesia, de 84 m² de superficie, que linda: al frente, con la calle Iglesia; derecha entrando, con la casa de Venancio Rodríguez; izquierda, Travesía de la calle Real y fondo, calle Real. Inscrita al tomo 405, libro 14 de Peguerinos, folio 146, finca núm. 1.365.

2.^o Una cuarta parte de una tierra de 1 Ha. 44 a. y 19 ca., terreno dedicado a pradera y parte a erial en el sitio de Regaño Peña, que linda: al Norte, con Herederos de Francisco Benito Benito; al Sur, con Máximo Benito Benito; al Este y al Oeste, con camino de El Escorial. Inscrita al tomo 471, libro 17 de Peguerinos, folio 151, finca 1.620.

3.^o Rústica en el término de Peguerinos, de superficie 1 Ha. 40 a., y que linda: al Norte con Pedro Ceballos; Sur, Pajares de Urbano Rodríguez y Saturnino Robledano García; Este, Herederos de Juana Povedano y Oeste, terrenos del Ayuntamiento. Inscrita al

tomo 471, libro 17 de Peguerinos, folio 63, finca 1.624.

4.^o 1 2 fábrica de aserrar madera e industria resinera. Inscrita al tomo 330, libro 10 de Peguerinos, folio 4 vuelto, finca núm. 916.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de 1.^a Instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso 2.^o, se ha señalado el día QUINCE DE JULIO PROXIMO a las ONCE HORAS, bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA.—Servirá de tipo para esta subasta el de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS para la 1.^a finca; CIENTO OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESETAS para la 2.^a finca; SETECIENTAS MIL PESETAS para la 3.^a finca y CUATRO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESETAS para la 4.^a finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

SEGUNDA.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERA.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CUARTA.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

DADO en Madrid, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.683

Ayuntamiento de Cillán

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDI-

NARIO para 1982, por un importe de un millón trescientas sesenta y dos mil quinientas noventa y seis, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 314.933.
2. Impuestos indirectos, pesetas 165.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 146.217.
4. Transferencias corrientes, pesetas 573.835.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 162.611.

TOTAL: 1.362.596 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.106.496 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 254.100 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 1.000.

TOTAL: 1.362.596 pesetas.

En Cillán, ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.616

Ayuntamiento de Diego del Carpio

EDICTO

Don Andrés Palacios Blanco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento expresado

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento las cuentas GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1981. LA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL AÑO 1981.

LA DE PATRIMONIO MUNICIPAL del año 1981.

Con sus correspondientes justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda por el plazo de QUINCE días y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Dado en Diego del Carpio, a 9 de junio de 1982.

El Alcalde, *Andrés Palacios Blanco*.

—1.621

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto Extraordinario para obras de adaptación y reforma del matadero municipal de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1980, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Arévalo, a 16 de junio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.667

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

No habiéndose producido reclamaciones contra el Presupuesto Municipal Ordinario formado para el ejercicio de 1982 y aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 20 de mayo último, dicha aprobación ha sido elevada a definitiva, presentando el referido Presupuesto el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 10.061.045 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.400.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 11.035.604.
4. Transferencias corrientes, pesetas 9.222.349.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.794.192.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, pesetas 3.486.810.

TOTAL INGRESOS: 37.000.000 de pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 14.752.610 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 10.448.000 pesetas.
3. Intereses, 2.596.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 221.000.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 500.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas 5.905.160.

9. Variación de pasivos financieros, 2.577.230 pesetas.

TOTAL GASTOS: 37.000.000 de pesetas.

Sotillo de la Adrada, 14 de junio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.673

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público el acuerdo de modificación de las tarifas, juntamente con éstas, de la Ordenanza de este Ayuntamiento, de aplicación en el consumo de agua potable a domicilio a este Villa, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en la sesión celebrada el día 31 de mayo de 1982.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto al acuerdo de modificación, como de las nuevas tarifas aprobadas, con sujeción a las normas que se indican a continuación.

a) Plazo de exposición del expediente y de admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

San Bartolomé de Pinares, 14 de junio de 1982.

El Alcalde, *Cándido Parro*.

—1.674

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público el acuerdo de modificación

de las tarifas, juntamente con éstas, de la Ordenanza de este Ayuntamiento por los Derechos y Tasas por la prestación del servicio, por la concesión de licencias para construcciones de obras e instalaciones dentro de este término municipal, que fue adaptado por la Corporación en Pleno en la sesión celebrada el día 31 de mayo de 1982.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto el acuerdo de modificación, como de las tarifas aprobadas, con sujeción a las normas que se indican a continuación.

a) Plazo de exposición del expediente de admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

San Bartolomé de Pinares, 14 de junio de 1982.

El Alcalde, *Cándido Parro*.

—1.675

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE CAZA MENOR

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y horas de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o concejal en quien delegue y con la asistencia del Sr. Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas optando a la subasta de la caza menor del Coto Privado de Caza de este Municipio número 10.424, denominado "San Bartolomé" por un período de SEIS AÑOS, comprendido desde el día 1º de julio de 1982 y termina el día 30 de junio de 1988.

Las proposiciones se presentarán conforme al modelo que al final se inserta en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura de plicas.

El tipo de licitación para poder optar a la subasta de la caza, es el de TRESCIENTAS DIEZ MIL OCHOCIENTAS SESENTA PESETAS de base y de SEISCIENTAS VEINTIUNA MIL SETECIENTAS VEINTE PESETAS de

índice, por los seis años que dura el aprovechamiento y solo y exclusivamente por el importe de las propiedades de este Ayuntamiento, y habrán de acompañar el documento que acredite haber constituido la fianza provisional de 1.555 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables desde las diez a las trece horas a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las reclamaciones sobre los mismos por término de ocho días a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se han de presentar en la Secretaría Municipal.

Serán a cargo del adjudicatario los reintegros, gastos de contrato, escritura, anuncios, impuestos y gravámenes relativos a la subasta.

MODELO DE PROPOSICION

Don con D.N.I. número vecino de con domicilio en la calle núm. ... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial esta provincia de Avila núm. del día de de 1982, y pliego de condiciones para la subasta de la caza del Coto Privado de Caza de este Municipio núm. 10.424, denominado "San Bartolomé", por un período de seis años, que comprende desde el día 1º de julio de 1982 y termina el día 30 de junio de 1988 y con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de este anuncio y del pliego de condiciones que declara conocer, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) por los SEIS AÑOS, habiendo hecho la garantía provisional.

(Fecha y firma del proponente)

San Bartolomé de Pinares, 16 de junio de 1982.

El Alcalde, *Cándido Parro*.

—1.676

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO DE CONCURSO URGENTE

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas redactado por la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, y que han de regir en el concurso para adjudicación del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares de esta localidad; apertura de sepulturas en el cementerio

Municipal de los vecinos que fallezcan de esta localidad y limpieza y adecentamiento del mismo, se expone con carácter de urgencia durante el plazo de 4 días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el B. O. de la Provincia a efecto de reclamaciones.

Transcurrido que sea dicho plazo sin que se haya presentado ninguna reclamación, y en caso de presentarse se hará público a efectos de interrupción de plazo licitatorio, se efectuará el concurso, en la Casa Consistorial de esta localidad y hora de las doce con presencia del señor Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, al día siguiente hábil transcurridos diez días también hábiles, desde la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, de acuerdo a las condiciones suscritas en el correspondiente pliego.

Duración del contrato.—Un año a partir de la fecha de adjudicación del servicio, si bien puede ser prorrogado por meses hasta la terminación del año natural.

Precio de tasación.—341.280 pesetas al año y las plicas se presentarán a la baja.

Fianza provisional.—3% del tipo de tasación.

Fianza definitiva.—6% del valor en que sea adjudicada la subasta.

Forma de prestación del servicio. Para la prestación del servicio el Ayuntamiento pone a disposición del que resulte adjudicatario del mismo, un carro metálico con llantas de goma y los atalajes correspondientes, si bien deja en libertad al adjudicatario de realizar el servicio con otro medio o vehículo mecánico si al mismo así le interesara, en cuyo caso todo lo relacionado con dicho vehículo o medio mecánico será de cuenta de dicho adjudicatario.

A quien se le adjudique el servicio adquiere la obligación de efectuar el mismo bien personalmente o por persona a su servicio y bajo su responsabilidad. Se efectuará diariamente excepto domingos y festivos, de coincidir dos consecutivos festivos se efectuará el servicio uno de ellos. Dará comienzo por la mañana y seguirá realizándose hasta su terminación. La basura será depositada mediante el transporte con dicho carro en el vertedero o basurero al sitio denominado Vennero Primero de este término municipal; y demás condiciones que se dicen en el pliego.

Garantías.—En el mismo sobre o aparte se presentará la carta de pago o documento que acredite haber constituido la fianza provisional, declaración jurada a que se refiere el artículo 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, D.N.I. del proponente.

Presentación de plicas.—En la Secretaría Municipal, todos los días laborables de 10 a 13 horas de la mañana, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia hasta el anterior a la apertura de las mismas.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios, reintegros, etc. y cuantos pudieran producirse como consecuencia de este acto.

Segunda subasta.—Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta una vez transcurridos cinco días hábiles de la primera y a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones. Mijares, 9 de junio de 1982. El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con residencia en, provincia de, con D.N.I. nº, en relación con la subasta anunciada en el B.O. de la Provincia nº ... de fecha, relativa a la adjudicación del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares de Mijares, apertura de sepulturas en el cementerio municipal y limpieza del mismo, se compromete a efectuar dicho servicio con sujeción estricta a las condiciones económicas administrativas que declara conocer por la cantidad de pesetas (en letra y número).
(Fecha y firma del proponente).

—1.622

Ayuntamiento de Gavilanes

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos, número UNO que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día doce del actual.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días

hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Gavilanes, a 12 de junio de 1982.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.623

Ayuntamiento de Langa

EDICTO

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO

Presenta el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 717.546 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 314.862 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 737.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 1.894.241.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.488.000.

TOTAL: 5.151.649 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.422.040 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.427.293 pesetas.

3. Intereses, 9.300 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 5.000.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 288.016 pesetas.

TOTAL: 5.151.649 pesetas.

En Langa, ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.624

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, para conocimiento general y en cumplimiento de la legislación vigente, se publica resumido por capítulos.

INGRESOS

I. Impuestos directos sobre las rentas, total 850.000 pesetas.

II. Otros impuestos indirectos, total 250.000 pesetas.

III. Tasas y otros ingresos, total 3.766.000 pesetas.

IV. Transferencias corrientes (del Estado), total 2.900.000 pesetas.

V. Ingresos patrimoniales, total 395.000 pesetas.

VII. Transferencias de capital, total 2.165.000 pesetas.

TOTAL DE CAPITULOS: Pesetas 10.326.000.

GASTOS

I. Remuneraciones de personal, total 4.776.204 pesetas.

II. Compra de bienes corrientes y de servicios, total 1.775.000 pesetas.

IV. Transferencias corrientes, total 150.000 pesetas.

VI. Inversiones reales, total pesetas 2.630.000.

VII. Transferencias de capital, total 290.000 pesetas.

IX. Variación pasivos financieros, total 170.000 pesetas.

TOTAL DE CAPITULOS: Pesetas 9.791.204.

Poyales del Hoyo, a 11 de junio de 1982.

El Alcalde, *Agustín González Vadillo*.

—1.632

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Don Segundo Navas Zazo, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establecimiento dedicado a "BAR RESTAURANTE", a emplazar en la Avenida de Avila, s/n.

En cumplimiento de lo dispuesto al efecto, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El Barraco, a 11 de junio de 1982.

El Alcalde, *Carlos Somoza*.

—1.625

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de dos millones doscientas ochenta y ocho mil diecisiete pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 203.589 pesetas.
 2. Impuestos indirectos: 106.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos: 150.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes: Pesetas: 1.090.786 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales: Pesetas 737.742.
- TOTAL INGRESOS: 2.288.017 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 859.070 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.240.600 pesetas.
4. Transferencias corrientes: Pesetas 23.000.

B) Operaciones de capital.

9. Variación de pasivos financieros: 165.347 pesetas.
- TOTAL GASTOS: 2.288.017 pesetas.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles a contar de este anuncio en el B.O. de la Provincia, transcurridos los cuales sin reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Villafranca de la Sierra (Avila), a 14 de junio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.635

Ayuntamiento de La Horcajada

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 12 de junio 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 1.155.788 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 300.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: Pesetas: 1.442.000.
4. Transferencias corrientes: Pesetas 3.498.637.
5. Ingresos patrimoniales: Pesetas 1.440.320.

B) Operaciones de Capital.

6. Enajenación de inversiones reales: 5.000 pesetas.
- TOTAL INGRESOS: 7.841.745 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 2.803.372 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 3.449.656 pesetas.
4. Transferencias corrientes: Pesetas 81.917.

B) Operaciones de Capital.

7. Transferencias de capital: Pesetas 1.500.000.
 9. Variación de pasivos financieros: 6.800 pesetas.
- TOTAL GASTOS: 7.841.745 pesetas.

La Horcajada, a 14 de junio de 1982.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.636

Ayuntamiento de La Horcajada

ANUNCIO

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 12 de junio de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 4.644.035.
- TOTAL INGRESOS: 4.644.035 pesetas.

GASTOS

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.644.035 pesetas.
- TOTAL GASTOS: 4.644.035 pesetas.

En La Horcajada, a 14 de junio de 1982.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.637

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS

En cumplimiento de acuerdo de esta Corporación, se anuncia la siguiente subasta de obras.

OBJETO DE SUBASTA.— Construcción de un frontón corto, con pista polideportiva en esta localidad, y cerramiento del mismo, con arreglo al proyecto técnico confeccionado y reformado al efecto.

APERTURA DE PLICAS.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejál que le sustituya, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las DOCE HORAS del primer día hábil, de transcurridos VEINTE días también hábiles, contados, desde el siguiente hábil de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

TIPO.—El tipo de licitación es de DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (2.600.000) pesetas.

PLAZO DE EJECUCION.— Ciento veinte días laborales, siguientes a la adjudicación definitiva.

GARANTIAS.—La provisional el 2% o sea (52.000 pesetas), y la definitiva, consistirá en el 4% del importe de la adjudicación, admitiéndose en esta última el aval bancario.

PAGOS.—Los pagos se realizarán, mediante certificaciones expedidas por el director técnico de obras realizadas, en un plazo de treinta días y de su expedición.

GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.—Serán de cuenta del adjudicatario, el pago de los gastos de expediente, anuncios, escrituras, honorarios por dirección de obra, etc.

SANCIONES.—La demora en la ejecución de la obra, se sancionará con multa de CINCO MIL PESETAS, por día de exceso que transcurra.

RIESGO Y VENTURA.— El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura, sin lugar a revisión de precios.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de 9 a 13 y de 16 a 19 horas, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones debidamente reintegradas con 25 pesetas y póliza de 25 pesetas de la MUNPAL, se presentarán en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado y lacrado, todos los días laborables y horas de oficina, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil señalado para la subasta, conforme al modelo que al final se inserta.

SEGUNDA SUBASTA. — De resultar desierta la primera subasta, sin más anuncio, se celebrará, al quinto día hábil siguiente, bajo los mismos tipos y condiciones.

Cabezas del Villar, a 11 de junio de 1982.

El Alcalde, *Andrés Sánchez-Monge Nieto.*

MODELO DE PROPOSICION

Don de años, de estado, profesión vecino de (.....) con D.N.I. enterado de los Pliegos de Condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de un frontón corto con pista polideportiva en esta localidad, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.

Fecha y firma.

DECLARACION DE CAPACIDAD.—El que suscribe a los efectos del Art. 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cabezas del Villar, sobre la obra de construcción de un frontón corto y pista polideportiva.

Fecha y firma.

—1.652

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

EDICTO

Don Inocente Rodrigo Palomo, Alcalde accidental del Ayunta-

miento de Navalperal de Pinares (Avila).

HACE SABER: Que aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día veintiséis de abril último, el Repartimiento de Contribuciones especiales para las Obras de Abastecimiento de Aguas a la localidad tercera Fase Distribución y Saneamiento, se halla expuesto el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean oportunas, que podrán versar sobre la procedencia de las Contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalperal de Pinares, 12 de junio de 1982.

El Alcalde acctal, *Inocente Rodrigo Palomo.* —1.639

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de junio de 1982, ha acordado aprobar inicialmente el Plan Parcial Industrial, su exposición pública y la supresión del otorgamiento de licencias en las áreas del territorio afectado, a cuyo efecto se hace constar:

1.—**Iniciativa y desarrollo del Plan.**—El Plan Parcial Industrial es de iniciativa particular y desarrolla el suelo urbanizable programado de uso industrial del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, habiendo sido formulado por doña María Nieves Valero Soblechero y don Abilio Vicente Langarita, y redactado por el arquitecto, don Miguel Ángel de Dios.

2.—**Exposición pública.**—El Plan Parcial Industrial, aprobado inicialmente, queda expuesto al público, por el plazo de un mes, en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento, sitas en su sede provisional en la Cañada Real Burgalesa, s/n.

El tiempo de exposición pública se contará a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este término, expediente, planos y documentos, quedan a

disposición de cualquiera que quiera examinarlos y deducir las alegaciones que estimen oportunas, en el horario de oficina.

3.—**Suspensión de licencias.**—Queda suspendido el otorgamiento de licencias en las áreas del territorio afectado por el Plan Parcial Industrial referencia, por el plazo máximo de dos años, conforme a lo dispuesto en el art. 8º del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de octubre.

El área afectada por el planeamiento industrial está comprendida en los siguientes límites: N.E., carretera Nacional VI de Madrid a La Coruña; E., Camino de San Pablo y propiedades particulares, según plano del Plan General Municipal; S., propiedades particulares según plano del Plan General Municipal; O., propiedades particulares, según Plano del Plan General Municipal y Cañada Coruñesa; N., propiedades particulares, según plano del Plan General Municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno municipal, y conforme a lo dispuesto en los artículos 117 y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978.

Arévalo, 11 de junio de 1982.
El Alcalde, *Ilegible.*

—1.650

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas a las propias Corporaciones Municipales (art. 3º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero).

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Donjimeno	(1.634)
Piedralaves	(1.649)
Barromán	(1.653)
El Barraco	(1.671)
Tornadizos de Avila	(1.672)
Gemuño	(1.690)
El Fresno	(1.700)
Castellanos de Zapardiel	(1.691)
San Esteban de Zapardiel	(1.692)
Blasconuño de Matcabras	(1.711)